



**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

**Plan Operativo Anual 2026**  
**Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán,**  
**Jalisco 2024-2027**  
**Juzgado Municipal.**

Elaboró: Lic. Pedro Antonio Lara Reyes



# HONESTIDAD Y TRABAJO PARA RENACER

## INDICE

Marco Legal. ....	3
Misión. ....	4
Visión. ....	4
Objetivos. ....	4
Objetivos específicos. ....	5
Planes de acción. ....	6
Cronograma anual de trabajo. ....	7
Estimado presupuestal. ....	7
Fuentes. ....	9

### **Marco Legal.**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.
5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
6. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
7. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Reglamento de Justicia Cívica de Ayotlán, Jalisco.
9. Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ayotlán Jalisco.

## **Funciones y atribuciones del Juzgado Municipal de Ayotlán.**

Por lo dispuesto en los artículos 57, 58 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco atribuciones de los jueces municipales: I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal; II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades; III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

Son también atribuciones de los jueces municipales, la implementación de las atribuciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, por lo que, con fundamento en estas disposiciones legales, son atribuciones, ordenar la protección de mujeres que son víctimas de violencia evitando que la problemática escale y se brinde atención necesaria para que el riesgo cese.

### **Misión.**

Brindar a la población de Ayotlán atención jurídica accesible, imparcial y humana, ofreciendo asesoría legal oportuna, mecanismos alternativos de solución de conflictos y acciones de protección en casos de violencia. El juzgado trabaja para promover la cultura de la paz, el diálogo y la negociación, garantizando que cada persona reciba orientación adecuada y, cuando sea necesario, sea canalizada a las instancias competentes en materia familiar, civil o penal.

### **Visión.**

Ser un juzgado municipal reconocido por su cercanía con la ciudadanía, su capacidad de resolver conflictos de forma eficiente y pacífica, y por garantizar la protección de los derechos de todas las personas. Aspiramos a consolidarnos como una institución moderna, confiable y comprometida con la justicia local, fortaleciendo la seguridad, la igualdad y la armonía social en Ayotlán.

### **Objetivos.**

1. Brindar asesoría jurídica clara y accesible a cualquier persona que lo requiera, orientando sobre trámites, derechos y procedimientos legales.
2. Impulsar mecanismos alternativos de solución de conflictos, promoviendo el diálogo, la mediación y la cultura de la paz como herramientas principales para la convivencia social.

3. Atender y canalizar casos de materia familiar, civil o penal, proporcionando acompañamiento inicial y derivación adecuada a las autoridades competentes.
4. Emitir y gestionar órdenes de protección para mujeres que enfrenten situaciones de violencia, garantizando atención inmediata, confidencialidad y seguridad.
5. Fortalecer la confianza ciudadana mediante un servicio público eficiente, respetuoso, transparente y basado en principios de justicia, igualdad y legalidad.
6. Contribuir al bienestar comunitario reduciendo la conflictividad social y fomentando soluciones pacíficas que preserven la integridad y los derechos de todas las personas mediante jornadas de promoción de la cultura de la paz a través de charlas en escuelas de formación básica de las localidades del municipio.

#### **Objetivos específicos.**

- 1.- Acercar los servicios jurídicos a toda la población, implementando estrategias de atención que permitan llegar a comunidades y delegaciones alejadas a través de atención de manera personal o digital a través de dispositivos móviles, asegurando que las personas conozcan sus derechos y sepan a dónde acudir ante un conflicto.
- 2.- Promover activamente la cultura de paz en el municipio, desarrollando campañas informativas, talleres y actividades comunitarias que fomenten el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de controversias.
- 3.- Fortalecer la capacidad de atención del juzgado, organizando el trabajo del juez municipal y del personal de apoyo para optimizar tiempos, priorizar casos urgentes y garantizar una atención ordenada y eficaz.
- 4.- Incrementar el conocimiento de la ciudadanía sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos, explicando de manera sencilla cómo funcionan la mediación, la conciliación y el acuerdo voluntario, para que más personas los utilicen antes de escalar sus problemas.
- 5.- Calificar las sanciones por faltas a los reglamentos en materia municipal en materia de justicia cívica y las demás competentes según las disposiciones legales.
- 6.- Fortalecer la atención a mujeres víctimas de violencia, garantizando la emisión oportuna de órdenes de protección, seguimiento inicial y acompañamiento para que el caso llegue a las autoridades competentes sin retrasos.

7.- Monitorear patrones de conflicto en el municipio, identificando zonas con mayor incidencia de problemas vecinales, familiares o de violencia, con el fin de enfocar acciones preventivas y promover soluciones tempranas.

8.- Fomentar la participación comunitaria, invitando a representantes de barrios, comités ciudadanos y escuelas a colaborar en actividades de prevención de conflictos y difusión de la cultura de paz.

9.- Mejorar continuamente la calidad del servicio, evaluando periódicamente los tiempos de respuesta, las necesidades de la ciudadanía y las áreas donde se requiere mayor difusión, capacitación o ajustes operativos.

#### **Planes de acción.**

##### Directriz Legal.

1. Generar organizacional y legalmente los programas municipales de **Medidas de Mejor Convivencia**, conocido popularmente como "servicio comunitario" estableciendo un catálogo de actividades y metodología eficaz para las personas acreedoras de sanciones por la comisión de faltas administrativas a las disposiciones cívicas reglamentarias del municipio, garantizando la comparecencia de las éstos a las actividades asignadas que se propone que sean realizadas en espacios públicos para reducir la contaminación, la separación de residuos, la dignificación de espacios de esparcimiento social y terapias reeducativas para conductas antisociales. La mesa de trabajo a realizar se propone que sea realizada por representantes de las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública, Tránsito Municipal, DIF municipal e Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Ayotlán, esto para identificar espacios y actividades adecuadas a la conducta de la persona infractora como el tipo de comisión de la misma.
2. **Reformar el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Ayotlán**, con la finalidad de tasar las faltas administrativas contenidas en el mismo, esto a través de una mesa de trabajo estableciendo criterios de tasación como también alternativas de solución mediante programas legalmente establecidos en la administración gubernamental. Asimismo agregar las infracciones necesarias para que de conformidad al derecho positivo, se establezcan expresamente las conductas anti reglamentarias que atentan contra la dignidad de las mujeres en la calle, conocido como "acoso callejero".

Directriz operativa.

1. Implementar la realización de servicio social y prácticas profesionales a personas estudiantes, preponderantemente en licenciaturas afines a Derecho, Psicología y Trabajo Social, para dotarles de conocimientos prácticos y administrativos en cuanto a las funciones de un juzgado municipal y de la administración pública, como también su participación en el cronograma anual de actividades del juzgado municipal.
2. Implementación de mesas de trabajo con vecinos de las colonias principales de la cabecera, como la coadyuvancia con los comités de participación ciudadana de cada localidad para realizar metodologías de trabajo y promover la cultura de la paz, generar enlaces para establecer métodos alternativos entre las personas de las localidades y realizar preponderantemente acuerdos voluntarios entre los ciudadanos y prevenir conductas delictivas o antisociales.

**Cronograma anual de trabajo 2026.**

<b>ACTIVIDAD A REALIZAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR A DESEMPEÑAR</b>	<b>RECURSOS A UTILIZAR</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>Juzgado Itinerante</b>	Última semana de cada mes.	Delegaciones de Betania, Santa Rita y La Ribera	Recursos humanos.	Acercar la atención jurídica y promoción de cultura de la paz en las delegaciones de nuestro municipio para la solución de controversias vecinales y de convivencia social.
<b>Programa anual de cultura legal y paz</b>	Cada miércoles de cada 5 semanas a partir del 4 de febrero durante todo el año.	Escuelas secundarias y preparatorias de la cabecera municipal y localidades con previa solicitud.	Recursos humanos.	Difundir la cultura legal y de paz en las juventudes para su entrada en la vida adulta, generando conciencia como ciudadanos y personas con derechos y obligaciones. Se pretende colaborar con distintas direcciones de la función pública.
<b>Carrera por el Día mundial del agua</b>	Domingo 22 de marzo	Ruta dentro de la cabecera municipal,	Recursos humanos, seguridad	Difundir la cultura de cuidado del agua, con un enfoque legal, desde la

		previamente autorizada y trazada de al menos 3 km.	pública y tránsito municipal.	perspectiva del agua como un derecho humano y de la misma manera, su conservación a través de su buena administración en cada hogar de la comunidad.
<b>Rodada por la paz</b>	Domingo 20 de septiembre	Ruta previamente autorizada y trazada, de al menos 10 km.	Recursos humanos, seguridad pública y tránsito municipal.	Generar actividades que conecten entre personas, realizando una actividad recreativa que trae beneficios a la salud como promueve la convivencia entre los participantes, la actividad está enfocada a que
<b>Conmemoración al Día Internacional de la Paz</b>	Lunes 21 de septiembre	Marcha pacífica desde las 4 esquinas hasta la plaza de armas.	Recursos humanos, seguridad pública y tránsito municipal.	Concientizar a la población en general la importancia de vivir en una sociedad libre de guerras y conflictos bélicos, a través de una marcha pacífica, involucrando juventudes y la sociedad en general para marchar con atuendo blanco y carteles libres con mensajes de paz. Finalizando la actividad con un cartel colaborativo entre todos los participantes para generar sensación de unión y convivencia sana.
<b>Jornadas de concientización por el 25N</b>	Del 25 de noviembre al 10 de	Escuelas secundarias y preparatorias de la cabecera municipal y localidades	Recursos humanos.	Promover la cultura, historia y divulgación de los derechos de las mujeres y las causas que lo originan,

				<p>difundiendo así conocimientos teóricos necesarios para que las niñas, niños y adolescentes tengan un bagaje cultural y de conciencia social para la vida diaria.</p>
--	--	--	--	---

**Estimado presupuestal.**

Se estima que el presupuesto necesario para adquirir elementos básicos en las actividades planteadas en las que se desempeñarán en campo como son la "Rodada por la paz", "Conmemoración al Día Internacional de la Paz" y "Conmemoración al Día Internacional de la Paz", se requiere de agua embotellada para las personas participantes, impresiones en lonas alusivas a la actividad para el día de su realización y un distintivo como pañoletas o signos de colores para ser usados como accesorios, artículos de papelería como cartulinas, crayones por lo que se tendrá un estimado de \$6,000.00 seis mil pesos por cada actividad, no descartando la posibilidad de agregar patrocinios y/o donaciones para las actividades e involucrar a organizaciones de la sociedad civil como emprendimientos locales afines a la causa promovida en cada fecha.

**Fuentes.**

- <https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>
- [Días y Semanas Internacionales | Naciones Unidas](#)
- [25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres | Secretaría de las Mujeres | Gobierno | gob.mx](#)